



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**



SIPRUD

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL

**PROPUESTA PARA DISCUSIÓN DE PUNTOS CENTRALES PARA
NEGOCIACIÓN CON LA UD, PARA LOS AÑOS 2024 Y 2025 (para
aprobación de la Asamblea General)**

PUNTOS CENTRALES A NEGOCIAR

- 1. Cumplimiento UD en reglamentación de reformas en curso, y las que resulten de acuerdos sindicales nacionales; y con participación del Siprud.**
- 2. Pasar de 40 TCO y 20 MTO por Facultad a 66 TCO y a 36 MTO**
- 3. Contratación anual de profes vines**
- 4. Eliminar el formato de cumplimiento mensual para pago de profesores de vinculación especial**

5. Cuota sindical anual de 125 SMMLV (sin que se condicione su totalidad a temas presupuestales)

6. Actualmente, se conceden 240 horas semanales para la JD y comisiones; de ellas, 48 son lectivas y 192 no lectivas. Se negociaría para que la distribución sea de 95 horas lectivas y 145 no lectivas; que de hasta 4 horas para integrantes de comisiones se pase a 6, y suprimir el trámite de aprobación por decanos, siendo sólo informativo a cada decanatura y a la Comisión de Seguimiento.

7. Crear un programa de capacitación docente, en aspectos pedagógicos, de clases presenciales con conexiones virtuales y asistidas por tics, de prevención de consumos de sustancias psicoactivas, de solidaridad y cooperativismo.

8. Cumplimiento de puntos pactados en periodo de negociación anterior (22 y 23), conforme a Resolución de Rectoría 480 de 2022.

9. Extender el plan piloto de plan complementario para los años 2024 y 2025, en los mismos términos consignados en la Resolución de Rectoría 480 de 2022.

10. Firma de convenios y acuerdos para el cabal funcionamiento de la COUD y compromiso institucional para su promoción y cumplimiento de sus objetivos sociales y solidarios.

11. Apoyo económico de 13 SMMLV para Juegos Deportivos de profesores afiliados al Siprud.

12. Extensión del bono navideño para los docentes, en las mismas condiciones que hoy se otorga al personal administrativo.

13. Publicación anual de 4 libros (de investigación o texto), que quedarían a cargo del nivel central (Vicerrectoría Académica y Publicaciones).

14. Participación de delegados del Siprud en discusiones y consolidación de proyectos de reformas General (en los procesos del caso y que vayan en curso) y los que traten con el cuerpo profesoral, en especial las modificaciones al Estatuto Docente, lo cual incluye el componente disciplinario.

15. Ubicar un piano de cola en la biblioteca de la Aduanilla de Paiba; en el auditorio principal de la Macarena A y en la sede de Bosa El Porvenir, para promover conciertos artísticos y culturales y para apoyar el desarrollo lectivo de programas académicos

16. Activar el Comité de Conciliación y Garantías Procesales, integrado por delegados de la Universidad y del Siprud, conforme acuerdos anteriores (este comité se creó y se reportaron delegados, pero no se ha reunido).

17. Instrucción de la Rectoría y del Consejo Académico a los directivos donde trabajen profesores afiliados al Siprud y que cuentan con fuero sindical, para el cabal cumplimiento (so pena de sanciones) del artículo 39 de la Constitución Nacional, el Estatuto del Trabajo, las normas internacionales de la OIT (refrendadas por la Corte Constitucional) y las directrices y mandatos del Ministerio de Trabajo y la Función Pública, como las contenidas en la Circular N. 070 del 03 de noviembre de 2021

18. Conforme al Acta Final de Acuerdos y Desacuerdos, suscrita entre el Gobierno Nacional (Mineducación) y las centrales sindicales: “Punto 4.1 Medidas sobre Transparencia y Anticorrupción” en las Universidades públicas, la Universidad Distrital conformará una Mesa de Transparencia Laboral, donde participe el Siprud (extensible a los demás sindicatos), para hacer seguimiento a las convocatorias, perfiles y realización de concursos públicos docentes y de empleados administrativos; al igual que para verificar requisitos y cumplimiento de méritos y experiencia para la promoción de cargos administrativos (denominados escaleras)

19. La Rectoría y el Consejo Académico expedirán normas anti trámites, como las siguientes:

- a) **Certificaciones laborales en línea**
- b) **Cero documentos para contrato a profesores de vinculación especial, salvo los personales; excepcionalmente a nuevos profesores**
- c) **Eliminación de cumplidos por parte de los profesores**
- d) **Remisión virtual de formato de reingreso de vacaciones**
- e) **Eliminación de planes de trabajo, salvo cuando haya cambios en plan de trabajo original**



SALUDOS SIPRUDSIANOS